



# RESOLUCIÓN CS N° 387 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de Noviembre de 2021

Expediente N° 23.004/21.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 1414-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba la aplicación en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria - Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación, resultante de los Acuerdos Salariales de fecha 13 de setiembre de 2021 - Personal Docente Universitario y Preuniversitario y del 2 y 8 de setiembre de 2021 - Personal No Docente, con efecto en las liquidaciones salariales de los meses de SETIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE del año 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que asimismo, dispone que a través del RECTORADO de esta Universidad se emitirán los actos administrativos correspondientes a la aprobación de las escalas salariales de cada uno de los meses comprendidos en los Instructivos citados en el visto, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS N° 455/2011.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

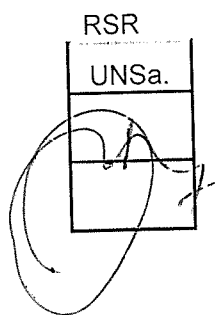
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

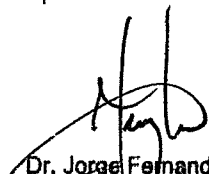
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre de 2021)

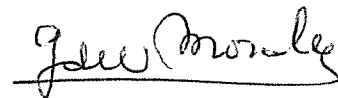
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1414-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -



  
Dr. Jorge Fernando Yazlo  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÓMEZ"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2021

Expte. Nº 23.004/21

VISTO los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente (resultante de las Actas Acuerdos de fecha 13 de setiembre de 2021) y del Personal No Docente (resultante del acta Acuerdo de fecha 2 y 8 de setiembre de 2021) elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias, con alcance para el período 2021; y

CONSIDERANDO.

QUE dichos Instructivos son resultante de las Actas Paritarias conforme se consignan en los mismos

QUE de acuerdo a los Instructivos de referencia se establecieron para los meses de: SETIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE del año 2021, modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y No Docente de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes a los meses del año 2021 y solicitará a RECTORADO, la aprobación de las mismas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la aplicación en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación, resultante de los Acuerdos Salariales de fecha 13 de setiembre de 2021 – Personal Docente Universitario y Preuniversitario y del 2 y 8 de setiembre de 2021 – Personal No Docente, con efecto en las liquidaciones salariales de los meses de SETIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE del año 2021.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a través del RECTORADO de esta Universidad se emitirán los actos administrativos correspondientes a la aprobación de las escalas salariales de cada uno de los meses comprendidos en los Instructivos citados en el artículo anterior, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011.

ARTICULO 3º.- Establecer que los ANEXOS A y B forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 23.004/21.-

Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta